AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

CVE-2016-4931 *Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de la Ordenanza reguladora sobre Protección de Convivencia Ciudadana y Prevención de Comportamientos Antisociales.*

Habiéndose aprobado con carácter inicial por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 12 de mayo de 2016, la modificación de la Ordenanza reguladora sobre Protección de Convivencia Ciudadana y Prevención de Comportamientos Antisociales, modificación del artículo 24 e inclusión del artículo 24 bis, se somete la misma a información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1984, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, por el plazo de treinta días, durante el cual los interesados podrán presentar cuantas alegaciones y sugerencias consideren oportunas que, de producirse, serán resueltas por el Pleno de la Corporación. En el supuesto de que no fuera presentada ninguna reclamación durante el referido plazo, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Piélagos, 18 de mayo de 2016.
La alcaldesa,
Verónica Samperio Mazorra.

2016/4931

CVE-2016-4931